



Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2024.

Oficio circular Núm. SGD-DRF-694/2024.

Asunto: Fechas importantes para cierre ejercicio 2024 y medidas de control para gastos pendientes de comprobar y pasivos.

**RECTORES DE CAMPUS,
DIRECTOR DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA RECTORÍA GENERAL**
Presentes

Se aproxima el cierre de ejercicio fiscal 2024, por lo que consideramos oportuno hacer de su conocimiento las fechas límite de las distintas actividades que con su apoyo llevaremos a cabo, así como las medidas de control definidas para los casos de **Gastos Pendientes de Comprobar y Pasivos (documento anexo)**.

Es importante mencionar que la observancia de dichas fechas permitirá la oportuna integración de la información trimestral, así como de aquella que conforma la Cuenta Pública, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 20 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como atender oportunamente los requerimientos de información para la emisión del dictamen de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024, mismo que debe ser presentado a la Comisión de Vigilancia dentro de la Cuenta Pública de Ejercicio 2024, antes del 24 de enero de 2025.

Esta información se ha puesto a su disposición en el módulo financiero de **IntraUG**, a fin de que los enlaces administrativos de las entidades académicas y dependencias administrativas la conozcan. No obstante, de manera respetuosa me permito solicitar su invaluable apoyo para difundir esta información entre las áreas que considere pertinente.

Agradezco de antemano sus finas atenciones, así como el esfuerzo y compromiso para el cumplimiento puntual de la entrega de solicitudes de pago a más tardar en las fechas límite establecidas.

Sin otro particular de momento, aprovechamos la oportunidad para reiterarles las seguridades de nuestra consideración distinguida.

**ATENTAMENTE,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"**

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO**

**EL DIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

**DRA. GRACIELA MA. DE LA LUZ RUIZ
AGUILAR**

C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p.- Coordinadores Generales/de Apoyo Administrativo de Campus y CNMS. Para su atención.-
Coordinadores de Recursos Financieros de Campus y CNMS. Para su atención.-
Coordinadores y Enlaces Administrativos de las dependencias de Rectoría General.-
Expediente.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

FECHAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL

VIGENCIA DE RECURSOS 2024			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FECHA LIMITE PARA INGRESAR SOLICITUD DE PAGO A DRF (PARA PAGO EN 2024)	VIGENCIA DEL RECURSO	ESTATUS DEL VENCIMIENTO
CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES 2024 (CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN Y APOYOS INSTITUCIONALES).	02/12/2024	25/11/2024	PAGADO LGCG
ORDINARIO (FEDERAL Y ESTATAL).	05/12/2024	31/12/2024	*DEVENGADO LGCG Y LDF
POAS (LICENCIATURA Y BACHILLERATO).	22/11/2024	29/11/2024	*PAGADO LGCG Y LDF
INGRESOS GENERADOS POR LAS ENTIDADES, REMANENTES DE INGRESOS GENERADOS POR LAS ENTIDADES, POSGRADOS, REMANENTES DE POSGRADOS, RECURSOS PROSAA.	06/12/2024	31/12/2024	*DEVENGADO LGCG Y LDF
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP).	06/12/2024	31/12/2024	*DEVENGADO LGCG Y LDF
FAM 2024	06/12/2024	31/12/2024	COMPROMETIDO LGCG
CONVENIOS Y REMANENTES DE CONVENIOS.	06/12/2024	VENCIMIENTO DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DE CADA CONVENIO. REVISAR CON LOS COORDINADORES RESPECTIVOS.	

***Devengado en bienes:** En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes, por lo que se puede registrar e ingresar el trámite de solicitud de pago, incluyendo el reporte de gastos y toda la documentación soporte, **aún sin contar con el CFDI** con la finalidad de reconocer el pasivo y una vez que se obtenga el CFDI correspondiente, se deberá modificar el reporte de gastos y enviarse a la Coordinación de Recursos Financieros que corresponda ó a la Dirección de Recursos Financieros para completar el trámite y se proceda al pago antes del **24 de enero del 2025, siempre y cuando la fuente de financiamiento no provenga de recursos Federales y/o Estatales.** En caso de no cumplir a cabalidad con el trámite antes del 24 de enero 2025, se procederá a la cancelación del pasivo y por ningún motivo se podrá cubrir el pago con recursos del presupuesto 2025.

***Devengado en servicios:** En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de acuerdo con las condiciones del contrato, por lo que se puede registrar e ingresar el trámite de solicitud de pago, incluyendo el reporte de gastos y toda la documentación soporte, **aún sin contar con el CFDI** con la finalidad de reconocer el pasivo y una vez que se obtenga el CFDI correspondiente, se deberá modificar el reporte de gastos y enviarse a la Coordinación de Recursos Financieros que corresponda ó a la Dirección de Recursos Financieros para completar el trámite y se proceda al pago antes del **24 de enero del 2025, siempre y cuando la fuente de financiamiento no provenga de recursos Federales y/o Estatales.** En caso de no cumplir a cabalidad con el trámite antes del 24 de enero 2025, se procederá a la cancelación del pasivo y por ningún motivo se podrá cubrir el pago con recursos del presupuesto 2025.

Comprobación de fondos revolventes

Las solicitudes de pago por reposición de fondo revolvente deberán ser ingresadas, debidamente requisitadas, **a más tardar a las 14:00 horas del día 4 de diciembre de 2024** ya sea a las coordinaciones de recursos financieros o bien a la Dirección de Recursos Financieros, según corresponda, para estar en posibilidad de revisar y realizar el **pago a más tardar el 10 de diciembre de 2024.** Las solicitudes de pago por este concepto, recibidas después del **4 de diciembre 2024,** serán consideradas como pasivos y pagadas en el ejercicio 2025, lo cual no exime de la responsabilidad de reintegrar el fondo revolvente en términos de las disposiciones emitidas para tal efecto.

Las solicitudes de pago que afecten recursos PROSAA, Convenios, Ingresos de posgrado y Propios, así como las de recursos FAM; es decir, aquellos recursos que tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 se podrán continuar capturando en SAP **hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2024**. A partir de esa hora, el sistema SAP será bloqueado.

Las solicitudes de pago que afecten ordinario (subsidio federal y/o estatal), se podrán seguir **capturando entre el 5 de diciembre y como máximo el 13 de diciembre de 2024** y **deberán ser ingresadas** debidamente requisitadas a la Dirección de Recursos Financieros, **a más tardar a las 14:00 horas del 13 de diciembre 2024**, para ser consideradas como pasivo. Las solicitudes de pago registradas en sistema y no ingresadas a las Coordinaciones de Recursos Financieros o a la Dirección de Recursos Financieros en la fecha señalada, serán anuladas en sistema (documentos con estatus A o C). Los compromisos presupuestales registrados en sistema y con saldo pendiente de ejercer, se concluirán después de las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2024.

Los bienes y servicios recibidos en el 2024, cuyos trámites se hayan ingresado en la Dirección de Recursos Financieros para su **pago en el periodo del 6 al 13 de diciembre** y que no sean pagados en 2024, se deberán reconocer como pasivos y su pago se emitirá a más tardar el **día 31 de enero de 2025** siempre y cuando estén debidamente requisitadas como se señala a continuación:

- 1.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y XML que ampare el importe a registrar como pasivo, éste deberá ser con fecha del ejercicio fiscal. 2024
- 2.- Comprobante de recepción del bien o servicio (ejemplo: carta de entera satisfacción, carátula de la estimación emitida por el contratista, signada por las partes correspondientes que intervengan en la integración de esta) con fecha del ejercicio fiscal 2024.
- 3.- Solicitud de pago ingresada a la Dirección de Recursos Financieros **del 6 al 13 de diciembre de 2024**, debidamente requisitada.

Aquellos **gastos realizados durante el periodo del 14 al 31 de diciembre de 2024**, que cuenten con comprobantes fiscales del 2024, podrán ser ingresadas mediante solicitud de pago en el área financiera de acuerdo con lo siguiente:

- Con cargo a recursos generados por las entidades y dependencias, así como los generados por convenios y posgrados: única y exclusivamente los días **06, 07 y hasta las 16:00 horas del 08 de enero del 2025**.
- **Nota importante: no se aceptarán pasivos con cargo al subsidio ordinario federal y/o estatal.**

Después de dichas fechas, bajo ninguna circunstancia, se podrán recibir solicitudes de pago devengadas o con comprobantes del ejercicio 2024.

El miércoles **11 de diciembre de 2024** es el último día para programar las transferencias de la banca electrónica.

El miércoles **11 de diciembre del 2024**, es el último día para recibir ingresos en ventanilla y realizar su registro contable correspondiente al mes de diciembre del 2024. A partir de esta fecha y **hasta las 14:00 horas del 13 de diciembre**, deberán realizar sus pagos mediante depósito a la cuenta BBVA Bancomer 0445780888, enviando al correo electrónico r.ixta@ugto.mx la ficha de depósito escaneada, proporcionando toda la información necesaria para su registro contable (formato de registro de ingresos o de reembolso según corresponda).

Conforme a lo anterior, en el caso de depósitos y/o transferencias que cubran el pago de CFDI previamente expedidos (PPD) por medio del portal IntraUG, deberán solicitar el registro del ingreso conforme a lo establecido en el párrafo anterior y emitir el complemento de pago respectivo. En caso de recibir los depósitos y/o transferencias con posterioridad al **13 de diciembre 2024**, deberán notificar de inmediato esta circunstancia al correo r.ixta@ugto.mx para que a más tardar el día **2 de enero de 2025** se emita la ficha de ingresos correspondiente con fecha del 31 de diciembre de 2024, debiendo generarse el complemento de pago respectivo a más tardar el **domingo 5 de enero de 2025**, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Solo procederá el registro de ingresos o reembolsos en los periodos señalados anteriormente, cuyo depósito o transferencia bancaria se haya realizado *exclusivamente* entre el **11 y el 31 de diciembre de 2024**.